**ANEXO No. 1**

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores

FINAGRO

Cra. 13 No. 28-17

Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Publica No. 14 de 2019.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que tengo representación legal para firmar y presentar esta oferta y, en consecuencia, que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de selección, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

2. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta oferta o tendrá participación en el contrato que llegare a resultar de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha oferta.

3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la invitación y términos de referencia, de sus anexos y de los documentos técnicos complementarios, así como de todas las adendas a la invitación y términos de referencia, y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación y términos de referencia, de sus Anexos y de los documentos técnicos complementarios, así como de todas las adendas.

5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los productos y servicios que nos obligamos a producir, entregar y prestar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la Oferta, sobre un examen cuidadoso de las características del negocio, de conformidad con lo previsto en la Invitación - términos de referencia, en sus Anexos, así como en todas las adendas.

6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

7. Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la invitación, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la selección.

8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

9. Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la selección para el contrato.

10. Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.

11. Que no cuento (contamos) con relaciones comerciales vigentes, o vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que sus socios o directivos puedan tener con funcionarios de FINAGRO del nivel directivo, asesor, ejecutivo, miembros de junta o consejo directivo, o de quienes ejercen funciones de control interno o de control fiscal de la entidad, o con los miembros del equipo que tiene a su cargo el desarrollo y la coordinación del proyecto a que se refiere la presente invitación. (Para tal efecto deberá diligenciar el formato de Relación de Parentesco).

12. Firmar y ejecutar el Contrato, dentro del marco de los términos y condiciones previstos en la invitación y términos de referencia de la invitación pública.

13. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la Selección hasta la efectiva suscripción del contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación y en sus anexos.

14. Realizar todas las acciones necesarias para llevar a cabo la celebración, legalización y ejecución del contrato derivado de la presente invitación pública en el evento de ser seleccionado.

15. Que, de acuerdo con lo establecido en la invitación y términos de referencia, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en la misma.

16. Que a solicitud de FINAGRO nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Oferta.

17. Que la presente Oferta consta de \_\_\_\_\_\_\_\_ () folios debidamente numerados.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente invitación y del contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Nombre del Oferente:

NIT del Oferente:

Representante legal del Oferente:

Documento de identidad del representante legal del Oferente:

Dirección del Oferente:

Teléfono del Oferente: Ciudad: País:

Fax del Oferente:

Correo electrónico del Oferente:

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal del Oferente

C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO No. 2**

**CARTA DE INTENCIÓN O CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL**

**PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO**

Ciudad y fecha:

Señores

FINAGRO

Invitación Pública No. 014 de 2019

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (profesional y/o tecnólogo), identificado con la cédula de ciudadanía Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, me comprometo a prestar los servicios a la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar el nombre de la firma que presenta la oferta) en caso de ser seleccionado en el presente proceso, cuyo objeto es intermediar el programa actual de seguros de FINAGRO y las demás pólizas que llegue a requerir FINAGRO.

Asimismo, me comprometo a prestar los servicios durante el término de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.

Declaro que la información consignada en lo que corresponde al extracto de mi hoja de vida, es fidedigna.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO

CC:

**ANEXO N° 3**

**EXPERIENCIA**

**CERTIFICACIONES EN ASESORÍA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS**

**CONTRACTUALES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ENTIDAD QUE CERTIFICA** |  | |
| **NIT. No.** |  | |
| **ES UNA ENTIDAD FINANCIERA O ESTATAL** | SI | NO |
| **NOMBRE DEL CORREDOR** |  | |
| **NÚMERO DE CONTRATO Y OBJETO** |  | |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO** |  | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** |  | |
| **FECHA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN** |  | |
| **RAMOS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA SE SEGUROS** |  | |
| **VALORES ASEGURADOS DEL PROGRAMA DE SEGUROS** |  | |
| **VALOR PRIMAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS** |  | |
| **CALIFICACIÓN DEL SERVICIO** |  | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE EN LETRA IMPRENTA DE LA PERSONA QUE CERTIFICA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CARGO DE LA PERSONA QUE CERTIFICA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CORREO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TELÉFONO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

**ANEXO N° 4**

**EXPERIENCIA**

**CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RECLAMACIONES**

**POR SINIESTROS PAGADOS O INDEMNIZADOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ENTIDAD QUE CERTIFICA |  | |
| NIT. No. |  | |
| ES UNA ENTIDAD FINANCIERA | SI | NO |
| NOMBRE DEL CORREDOR |  | |
| RAMO Y AMPARO AFECTADO |  | |
| FECHA DEL SINIESTRO |  | |
| VALOR INDEMNIZADO |  | |
| FECHA DE PAGO INDEMNIZACIÓN |  | |
| CALIFICACIÓN DEL SERVICIO | EXCELENTE | BUENO |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE EN LETRA IMPRENTA DE LA PERSONA QUE CERTIFICA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CARGO DE LA PERSONA QUE CERTIFICA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CORREO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TELÉFONO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

**ANEXO Nº 5**

**EXTRACTO DE HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PRESENTADO PARA LA**

**EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**NOTA: El oferente deberá diligenciar este anexo para cada uno de los profesionales y/o tecnólogos presentados para la ejecución del contrato, según corresponda. La información suministrada se entenderá bajo la gravedad de juramento y deberá estar soportada con los títulos y/o certificaciones correspondientes.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA** | **INDIQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA Y COMPLETE** |
| NIVEL PROFESIONAL (literal a del numeral 5.4.3. de los términos de referencia) |  |
| NIVEL PROFESIONAL (literal b del numeral 5.4.3. de los términos de referencia) |  |
| NIVEL PROFESIONAL (literal c del numeral 5.4.3. de los términos de referencia) |  |
| NIVEL TECNÓLOGO (literal d del numeral 5.4.3. de los términos de referencia) |  |
| NIVEL TECNÓLOGO (literal d del numeral 5.4.3. de los términos de referencia) |  |
| NOMBRE Y APELLIDO |  |
| CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA ESTRUCTURA DEL OFERENTE |  |
| TIPO DE VÍNCULO CON EL INTERMEDIARIO (laboral, civil, comercial). En caso de ser laboral, indique si es a término indefinido, fijo o por labor contratada. |  |
| TÍTULO UNIVERSITARIO |  |
| TÍTULO COMO TECNÓLOGO |  |
| FECHA DE GRADO |  |
| ESPECIALIZACIÓN (SI/NO) |  |
| FECHA DE GRADO DE ESPECIALIZACIÓN |  |
| EXPERIENCIA EN |  |
| TIEMPO Y CLASE DEDICACIÓN (permanente, temporal, compartida ocasional). |  |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma del Representante Legal**

**C.C. No.**

**ANEXO No. 6**

**CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE**

**DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, CONCORDATO, PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES O PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN**

Señores

**FINAGRO**

Carrera 13 No. 28-17 piso 3

Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Pública No. 14 de 2019.

Respetados señores:

Yo, (nombre del Representante Legal), identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de Representante Legal de (nombre del Oferente), identificado con NIT (número del NIT), por medio de la presente, certifico que la entidad que represento, no se encuentra incursa en ninguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal del Oferente

C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal

(Incluir nombre del oferente)

**ANEXO No. 7**

**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO TENER RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO CON ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE.**

Señores

FINAGRO

Carrera 13 No. 28 - 17

Ciudad

Referencia: Invitación Pública No. 14 de 2019.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento, que ni mi persona, ni la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución Política, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.

De igual manera, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

Además, no conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de interés respecto de la persona jurídica que se representó, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, con FINAGRO

También certifico y declaro, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de nuestra actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal del Oferente

C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal

(Incluir nombre del oferente)

**ANEXO No. 8**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Señores

FINAGRO

Carrera 13 No. 28 - 17

Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Pública No. 14 de 2019.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, certifico nos comprometemos a:

i) No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

ii) No permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente, lo haga en su nombre.

iii) Cumplir en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los trabajadores de FINAGRO, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la selección en la presente Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre la selección, ni de ofrecer pagos o halagos a los trabajadores de FINAGRO durante el desarrollo del contrato que se suscribiría.

iv) No celebrar acuerdos o realizar actos conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal del Oferente

C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal

(Incluir nombre del oferente)

**ANEXO No. 9**

**MINUTA DEL CONTRATO DE CORRETAJE**

Entre los suscritos, a saber, ………………, identificado con la cédula de ciudadanía número ………….., quien en su calidad de Representante Legal - Gerente Administrativo, obra en nombre y representación del FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, con NIT 800.116.398-7, en adelante FINAGRO, Sociedad de Economía Mixta del orden nacional, debidamente constituida tal y como lo acredita el certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual hace parte integral del presente contrato por una parte, y por la otra, …………….., identificado con la cédula de ciudadanía número ……….., quien en su calidad de ……………….., obra en nombre y representación de ………., con NIT …………, Sociedad constituida a través de Escritura Pública número …….. del …. de …… de ……., de la Notaria ……… de ……., inscrita en la Cámara de Comercio el … de …. de ….. bajo el número…….. del libro…, tal y como lo acredita el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de …..; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato de Corretaje, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1) Que, para FINAGRO, es indispensable contratar un corredor de seguros que en desarrollo del contrato de corretaje propugne por la salvaguarda de los intereses de FINAGRO, posibilitando la consecución y administración de las pólizas correspondientes al Programa de Seguros de FINAGRO. 2) Que FINAGRO llevó a cabo la Invitación Pública número 014 de 2019 para la selección del corredor de seguros, la cual se surtió de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia. 3) Que presentaron oferta ………… y ………….., 4) Que evaluadas las ofertas presentadas, se seleccionó la oferta de la Sociedad ……………………………..., por ser aquella que obtuvo el puntaje más alto y la que resulta más adecuada de cara a las necesidades de FINAGRO. 5) Que el Director de Servicios Administrativos de FINAGRO, solicitó a la Dirección de Contratación la elaboración del contrato de Corretaje con el oferente seleccionado. De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con FINAGRO a prestar sus servicios como CORREDOR DE SEGUROS, para que intermedie en la colocación y asesore a FINAGRO en la contratación y administración de las pólizas correspondientes al Programa de Seguros de FINAGRO compuesto por las siguientes pólizas a saber: a) Todo riesgo daño material para cubrir el edificio y sus contenidos, b) Responsabilidad civil extracontractual e) Manejo global para entidades oficiales, d) Manejo global bancario IRF, e) Responsabilidad Civil de Directores y Administradores, f) Colectiva de automóviles, g) Vida grupo para amparar a los funcionarios al servicio de FINAGRO, h) Vida Deudores funcionarios, i) Vida grupo deudores para amparar ex funcionarios y cartera directa al servicio de FINAGRO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Hace parte integral de este contrato la oferta presentada por EL CONTRATISTA dentro de la invitación pública No. 014 de 2019. En caso de contradicción entre la oferta y el contrato, primará lo consagrado en el contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA expresamente reconoce y acepta que en atención a las necesidades identificadas para amparar los bienes o intereses requeridos para el adecuado desarrollo del objeto social de FINAGRO, se puede llegar a modificar el actual PROGRAMA DE SEGUROS mediante la supresión o inclusión de pólizas, las cuales en todo caso harán parte de la gestión de colocación y asesoría en el presente Contrato. PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA expresamente reconoce que el objeto del presente Contrato en todo caso no se extiende a la intermediación de la Póliza de Vida Deudores del Programa PRAN.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA. Además de las que son propias de la naturaleza del presente contrato y de las que se deriven de la oferta, en cuanto sean compatibles con el presente contrato; EL CONTRATISTA se obliga a: 1) Poner toda su capacidad profesional, con la máxima diligencia, para cumplir con el objeto del contrato, respondiendo hasta por la culpa leve en su ejecución. 2) Allegar a FINAGRO, en los plazos establecidos, los documentos, requeridos para la cumplida iniciación del contrato. 3) Atender las instrucciones del Supervisor del Contrato. 4) Cumplir con los informes que sean solicitados en desarrollo del objeto contractual. 5) Tener a disposición de FINAGRO toda la información contenida, desplegada y correspondiente al desarrollo de las actividades objeto del presente contrato, ya sea físicamente, en bases de datos o cualquier forma de almacenamiento digital, considerando y aplicando la debida seguridad con el fin de que personas ajenas a EL CONTRATISTA y a FINAGRO accedan a ella. 6) Cumplir con las normas, procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y observar los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno aplicado a FINAGRO; así mismo actuar con idoneidad y responsabilidad, observando siempre principios éticos y profesionales, salvaguardando el buen nombre e imagen de FINAGRO. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones. 8) Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato. 9) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, y haciendo entrega de los mismos al supervisor del contrato. 10) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. 11) Corregir cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual una vez haya sido notificado por FINAGRO. 12) Cumplir con las condiciones presentadas en la oferta de servicios. 13) Acreditar, durante la ejecución del contrato, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de Parafiscales de los trabajadores en misión y demás personal que disponga para la ejecución del contrato. 14) Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el Supervisor del mismo. 15) Garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información de FINAGRO. 16) Mantener vigentes las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. 17) Mantener informado a FINAGRO de cualquier cambio en su dirección para comunicación y notificaciones. 18) Cumplir con la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo. 19) Cumplir con las demás que en virtud de la Ley o del presente Contrato le correspondan.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EL CONTRATISTA, en desarrollo del OBJETO contractual, cumplirá con las siguientes obligaciones: 1) Contar con el personal calificado ofrecido para desarrollar el objeto contractual. 2) Desarrollar todas las actividades requeridas para la ejecución del contrato, según los términos y condiciones establecidas. 3) Evaluar el programa de seguros que actualmente tiene FINAGRO, examinando las condiciones de riesgo y asesorar a la entidad en la estructuración y elaboración de las condiciones y coberturas para amparar adecuadamente a las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad e intereses patrimoniales y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable dentro del término del contrato. 4) Asesorar a la entidad en el diseño y realización del proceso de selección de las Aseguradoras, para estos efectos el Corredor deberá efectuar los análisis de riesgos, siniestralidad, condiciones de mercado, aspectos administrativos y técnicos de la operación del PROGRAMA DE SEGUROS DE FINAGRO y con base en el resultado de los mismos, elaborar conjuntamente con los asesores legales contratados los términos de referencia para la nueva selección del Asegurador, sin que ello implique ninguna obligación de FINAGRO. 5) Asesorar a FINAGRO en el proceso de selección para la contratación de sus pólizas, para lo cual deberá, entre otros, conjuntamente con los asesores legales redactar el proyecto de términos de referencia y los términos de referencia definitivos, considerar los criterios técnicos aplicables más favorables a los intereses de la Entidad, adelantar el estudio y la respuesta a las observaciones e inquietudes que surjan en el proceso, así como el estudio de riesgos propio de la selección de compañías de seguros y la evaluación de las ofertas presentadas en desarrollo del proceso de selección. 6) Velar porque el Asegurador que FINAGRO seleccione en el concurso, expida en forma oportuna y adecuada las Pólizas correspondientes a las vigencias diciembre 2019 – diciembre 2020 y en general asesorar a FINAGRO en el proceso de contratación con la(s) Aseguradora(s) seleccionada(s). 7) Realizar todas las gestiones que implica la administración del Programa de Seguros, velando permanentemente por la protección de los intereses de FINAGRO. En desarrollo de esta obligación deberá comprometerse a realizar por lo menos las siguientes gestiones: a) Revisar y/o diseñar los manuales y procedimientos para la liquidación y pago de primas de la Póliza de común acuerdo con FINAGRO y en lo pertinente con el Asegurador seleccionado. b) Velar porque FINAGRO mantenga adecuadamente amparados sus bienes y porque los valores asegurados correspondan con el valor asegurable. c) Reportar oportunamente inclusiones y exclusiones de bienes e incremento de valores asegurados. d) Procesar y mantener información completa y actualizada sobre los deudores asegurados, los valores asegurados, las primas pagadas por los deudores y los siniestros pagados. e) Revisar y/o diseñar los manuales y procedimientos para la presentación de reclamaciones a la Aseguradora de común acuerdo con FINAGRO y atendiendo a las condiciones de la Póliza. f) Producir estadísticas de siniestralidad, análisis de causas de muerte e incapacidad y duración de los procesos de reclamación y pago de siniestros. g) Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante la Aseguradora y procurar obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones, en el menor tiempo posible. En desarrollo de esta obligación, el Corredor se obliga a asesorar a FINAGRO sobre la documentación que deben allegar los empleados y/o FINAGRO para el pago de las indemnizaciones. h) Ejercer control y seguimiento respecto de todos los procesos de reclamación y reconsideración que se formulen. i) Informar permanentemente a FINAGRO sobre las normas y demás decisiones de autoridades competentes en materia de seguros. j) Capacitar periódicamente por lo menos dos (2) veces al año, a los funcionarios de FINAGRO en materia de las coberturas, amparos y procedimientos relacionados con las Pólizas. k) Efectuar una vez al año una evaluación completa de la gestión, calidad, y oportunidad del servicio prestado por la(s) Aseguradora(s). l) Mantener actualizado el programa de seguros a través de un informe de vigencia y vencimiento de pólizas, gestiones de renovación, trámites de reclamaciones por siniestros con revisión y control de documentos y estadísticas de siniestralidad. m) Asesorar a FINAGRO sobre el alcance e interpretación de las condiciones técnicas generales y especiales aplicables a sus pólizas de seguros. n) Evitar que se consoliden los términos de prescripción de las acciones derivadas de los contratos de seguros, recomendando la iniciación del proceso judicial en contra de la aseguradora. o) Verificar que los ajustadores y/o investigadores que se llegaren a designar sean altamente calificados y reconocidos en el mercado, con el fin de que realicen los análisis correspondientes y se promuevan las mejores condiciones de pago de las indemnizaciones. p) Prestar la asesoría en la identificación, evaluación y análisis de los riesgos, diseñando un programa para su administración. q) Elaborar y presentar el programa sobre condiciones, coberturas, prevención y control de pérdidas. r) Elaborar y presentar el programa de seguridad industrial para la prevención de riesgos. 8) Para efectos de cumplir adecuadamente sus labores, el Corredor deberá: a) Ubicar una Unidad de Servicio en las dependencias de FINAGRO la cual deberá contar mínimo con un (1) funcionario quien deberá prestar sus servicios de manera exclusiva obrando como representante del Corredor en FINAGRO y como vocero ante la Aseguradora. Estarán a cargo de este funcionario, entre otras, la asesoría a los funcionarios acerca de los documentos necesarios para la tramitación de las reclamaciones, la expedición de certificaciones, el control de las primas, y siniestros, el manejo del archivo y correspondencia y la realización de los reportes contables, informes y resúmenes ante la aseguradora y ante FINAGRO de conformidad con lo establecido en los procedimientos. b) Garantizar la instalación y manejo del software apropiado en las instalaciones de FINAGRO que permita llevar un manejo adecuado de las diferentes pólizas, especialmente en lo relacionado con la administración de los siniestros, control de las novedades, pagos a las Aseguradoras (descuentos para las renovaciones), estadísticas de las pólizas, etc. c) Presentar una breve descripción de la infraestructura en materia software para el manejo y administración del programa de FINAGRO. Para el efecto, deberá entregar las especificaciones técnicas y administrativas que le permitan a FINAGRO establecer la funcionalidad y conectividad del programa. d) El software debe contar con las licencias y permisos requeridos y cumplir con los siguientes aspectos: i) Conectividad y/o comunicación (Internet, ADSL, RDSI, Otros), ii) Rendimiento de la Base de Datos (SQL, Oracle, Sysbase, exclusivamente), iii) Seguridad, iv) Facilidad de consulta, v) Información centralizada, vii) Recursos informáticos suministrados para el manejo de la información; servidores; medios de comunicación; dispositivos de seguridad; entre otros, viii) Políticas de Backup de la información, ix) Centro de cómputo que cumpla con las normas internacionales, sobre seguridad física y lógica. 9) EL CONTRATISTA debe contar con una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional, mediante la cual se amparen los perjuicios patrimoniales que cause el corredor de seguros con motivo de la responsabilidad civil en que incurra, de acuerdo con la Ley colombiana, por las pérdidas económicas causadas a terceros como consecuencia de errores u omisiones cometidos por la sociedad o sus dependientes en el ejercicio de la actividad propia de su objeto social, por una suma superior a Tres Mil Millones de Pesos ($3.000.000.000) que se obliga a mantener vigente durante el término ejecución contrato.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE FINAGRO. En virtud del presente contrato FINAGRO se obliga a: 1) Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos para suscribir el contrato con la(s) Aseguradora(s). 2) Entregar de manera oportuna y precisa la información que se requiera para las asesorías y la representación objeto del contrato. 3) Facilitar un sitio o puesto de trabajo para la ubicación de la persona designada por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de la obligación contenida en el numeral 9 de la cláusula tercera del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR. El contrato no causará erogación alguna para FINAGRO de acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del código de comercio, por su parte, la comisión del corredor será pagada directamente por la compañía de seguros con la que FINAGRO contrate la(s) póliza(s) objeto del programa de seguros de FINAGRO.

PARÁGRAFO: Se aclara que EL CONTRATISTA devengará su respectiva comisión con la expedición de las nuevas pólizas que conformarán el programa de Seguros de FINAGRO y que no tendrá derecho a retribución alguna si llegare a prorrogarse las actuales pólizas mientras se constituyen las nuevas, labor que adelantará el corredor correspondiente y a quien se le reconocerán por parte de las aseguradoras que otorguen dicha prórroga.

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato será equivalente al de la vigencia de las pólizas que se coloquen con la intervención de EL CONTRATISTA, el cual, en principio, será de dos (2) años”.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En el caso que EL CONTRATISTA incumpla o retarde el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones emanadas del presente contrato, FINAGRO, hará exigible la cláusula penal pecuniaria, a título de tasación anticipada y parcial de perjuicios, la suma equivalente a CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) suma que será exigible el día siguiente al del incumplimiento con la sola presentación de este contrato, el cual prestará mérito ejecutivo. Por el pago de la cláusula penal pecuniaria no se extingue la obligación principal, la cual podrá ser exigida separada o conjuntamente y se estipula sin perjuicio de las garantías de que se trata más adelante, ni impide el ejercicio de las acciones indemnizatorias a que tenga derecho FINAGRO.

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA constituirá, a satisfacción de FINAGRO, en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, una Póliza de Cumplimiento a favor de particulares que garantice: a) El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que adquiere en virtud del presente contrato, por la suma equivalente a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), y vigencia igual al término de ejecución contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. b) Calidad del servicio prestado, por la suma equivalente a CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) y vigencia igual al término de duración del Contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. c) El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que EL CONTRATISTA emplee para la ejecución del contrato, por la suma equivalente a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) Y vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá allegar con la garantía el recibo original de pago de la misma para su aceptación. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente las garantías de este contrato. En cualquier evento de prórroga de su vigencia, EL CONTRATISTA se obliga a prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. FINAGRO designa pomo supervisor para la ejecución del presente contrato al director de Servicios Administrativos de FINAGRO, quien establecerá los mecanismos de comunicación con EL CONTRATISTA para realizar las aclaraciones a que haya lugar en virtud de la ejecución del contrato, deberá solicitar y verificar el cumplimiento de las obligaciones, el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Igualmente, el Supervisor tramitará y suscribirá el acta de inicio del contrato. El Supervisor cumplirá con las funciones inherentes a esta clase de contratos y las que establezcan el Manual de Contratación de la Entidad durante la vigencia del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CONFIDENCIALIDAD. CONFIDENCIALIDAD. Se acuerda que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL será toda aquella información que sea entregada por FINAGRO de forma oficial o a la cual tenga acceso EL CONTRATISTA por el desarrollo del presente contrato. Considerando como información, toda aquella que tenga relación con aspectos comerciales, técnicos, de negocio, de procesos, de clientes, proveedores o colaboradores de FINAGRO; bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma incluyendo y sin limitación, la información oral, escrita, grafica, digital.

El receptor de la Información Confidencial se obligará a:

* No revelar a terceros ninguna Información Confidencial, total ni parcialmente, salvo que un representante debidamente autorizado de FINAGRO brinde una autorización previa, expresa y escrita en tal sentido.
* Compartir la información con las personas autorizadas para el desarrollo del Contrato; manteniendo la seguridad de la misma. Dando instrucciones a sus empleados y/o terceros que necesariamente deban tener acceso a la Información Confidencial para que guarden absoluta reserva y se abstengan de utilizarla para fines distintos de los previstos en este documento, y controlar que dichas instrucciones sean cumplidas por ellos.
* Cumplir y hacer cumplir la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás leyes, decretos, resoluciones, sentencias y regulaciones en general relacionados con la Seguridad de la Información, que estén vigentes.
* En caso de suministro de información personal a FINAGRO, esta será utilizada garantizando el cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

PARÁGRAFO PRIMERO. TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL. Las partes, en adición a los deberes generales establecidos en esta cláusula, se comprometen a que, en desarrollo del presente contrato, la información personal entregada por las partes se mantendrá bajo especiales condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y la utilizará exclusivamente para las finalidades informadas por las partes o en su defecto con el único objeto de dar cumplimiento al presente contrato. A su vez, si en cumplimiento del presente contrato, recibe, recopila, administra información personal o la entrega, se obliga a contar con todas las autorizaciones necesarias para estos efectos expedidas por los respectivos titulares de los datos, haciéndose responsable exclusivo por cualquier violación a las normas legales vigentes en la materia y excluyendo a la parte reveladora de cualquier responsabilidad por esta circunstancia, bajo el entendido que en esta materia el receptor se considera un tercero de buena fe exenta de culpa respecto de las actuaciones de la otra parte.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las obligaciones asumidas en la presente cláusula se hacen extensivas a los contratistas, trabajadores, colaboradores y/o cualquier otra persona vinculada con las partes.

PARÁGRAFO TERCERO. las partes responderán patrimonialmente por los perjuicios que la divulgación y/o utilización indebida de la información por sí o por un tercero cause a la parte que resulte perjudicada.

PARÁGRAFO CUARTO. AUTORIZACIÓN. Con la suscripción del presente contrato, las partes manifiestan su consentimiento previo, expreso e informado para que se lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales, incluidos datos sensibles y con reserva, acorde con la normatividad vigente. En caso de suministro de información.

PARÁGRAFO QUINTO. PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a FINAGRO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982 y demás normas que la modifiquen, complementen y/o amplíen. Las utilidades generadas por la implementación y/o comercialización de los desarrollos corresponderán en su integridad a FINAGRO. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a FINAGRO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

FINAGRO adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de EL CONTRATISTA.

FINAGRO podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en todos sus productos institucionales presentes y futuros, que considere necesarios.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO. El presente contrato no podrá ser cedido por EL CONTRATISTA a terceras personas, salvo autorización escrita de FINAGRO; tampoco podrá establecer subcontratos sin autorización previa y escrita de FINAGRO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de Corretaje y por lo tanto no existe entre ellas vínculo laboral.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. IMPUESTOS Y GASTOS. Los impuestos y gastos que se originen por razón o con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de este contrato, serán por cuenta de EL CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte integral del precio, todos los impuestos, incluidos el IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobretasas, aranceles, primas y contribuciones que se originen en la ejecución contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Este contrato podrá terminar antes de su plazo, por: a) Acuerdo de las partes, b) Incumplimiento total de las condiciones (obligaciones) establecidas. c) Incumplimiento parcial por parte del CONTRATISTA, que a juicio del supervisor afecte de manera grave la cabal ejecución del contrato. d) Suministro de información inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución de la prestación del servicio. e) Por la voluntad autónoma de FINAGRO, manifestada a EL CONTRATISTA con treinta (30) días hábiles de anticipación, sin que FINAGRO deba explicarla ni reconocer indemnización alguna por ella. f) Disolución de la firma Corredora. g) Fusión de la firma Corredora con otra, cuando a criterio de FINAGRO, dicha firma pierda las características que la habían hecho favorecedora de la Invitación. h) Incapacidad financiera, a juicio de FINAGRO por causales tales como el retraso en el pago de salarios o prestaciones sociales de los empleados de su cargo o de otras obligaciones exigibles. i) Revocación de la inscripción del Corredor ante la Superintendencia Financiera de Colombia. j) Si EL CONTRATISTA se llega a encontrar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés previstos por la Ley. k) Si durante el plazo de vigencia del presente contrato EL CONTRATISTA y/o alguno(s) de sus administradores llegaren a resultar inmiscuido(s) en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Leído y aceptado el presente contrato por EL CONTRATISTA, al suscribirlo declara bajo la gravedad de juramento, no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución o en la ley, normas que las complementen o adicionen. De igual manera, EL CONTRATISTA expresa que no tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO. También expresa EL CONTRATISTA, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de su actividad contractual, no ha tenido incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente.

PARÁGRAFO. POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. EL CONTRATISTA manifiesta que ni quien suscribe el presente contrato como representante legal, ni la entidad que representa: a) se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hacen referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y b) los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general cualquier actividad ilícita. Adicionalmente, EL CONTRATISTA manifiesta que se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que sus administradores, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes acuerdan que, en el evento de surgir alguna diferencia entre ellas con ocasión de la celebración o ejecución del presente contrato, se buscará solucionarla de forma directa. De no llegar a un acuerdo, podrán acudir a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la Ley, tales como, la conciliación, la amigable composición o la transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aceptación de las garantías por parte de FINAGRO y de la suscripción del acta de inicio por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a FINAGRO por cualquier acción, reclamo, demanda, pérdida, obligación, daño, costos y/o costas, que pueda sufrir, como resultado de algún incumplimiento de las obligaciones contractuales o legales surgidas en virtud del CONTRATO, o por cualquier reclamación judicial o extrajudicial por razón de actos u obligaciones que son de su responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en este CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la finalización del mismo o a la expedición del documento que ordene su terminación, previa expedición de certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, para lo cual se suscribirá Acta de Liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. 2) y Términos de Referencia de la Invitación Pública, sus Anexos y Adendas. 3) Todos los documentos que se generen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución y liquidación del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales referentes al presente contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del FINAGRO

C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal del Oferente

C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante Legal